El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2) ha abierto el proceso de selección de

TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO WEB PARA GERENCIA, SUJETO A PROYECTO

(Ref. 2024/192-GER -TPDW)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real).

Se convoca una plaza para Gerencia, en Administración de Sistemas y Desarrollo Informático, que se integrará dentro del equipo de proyecto y bajo la supervisión del personal del CNH2, en el marco del proyecto europeo de I+D+i con título "Advanced materials and Reactors for ENergy storage tHrough Ammonia (ARENHA)" financiado por "This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and Innovation programme under grant agreement No 862482".

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar serán:

- Diseño, desarrollo e implementación de software multiplataforma con interfaces de usuario multidispositivo.
- Realización de seguimiento del proyecto de desarrollo a través de los medios más adecuados.
- Análisis y desarrollo de cualquier aplicación que se requiera en el ámbito del proyecto.
- Crear programas, software y sistemas especializados.
- Escribir código personalizado en diferentes lenguajes de programación.
- Ejecución y comprobación de fallos en el código, así como, comprobación de requisitos de seguridad en cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Organizar actualizaciones y reparaciones de aplicaciones de software existentes.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web.

b. Experiencia de empleo o de prácticas de al menos 3 meses de duración en la temática de la convocatoria.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrán la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

a) Prácticas y/o experiencia en desarrollo de aplicaciones web y/o multiplataforma.
b) Conocimiento y/o cursos realizados en la temática de FrontEnd (HMTL, CSS, Java Script), BackEnd (JAVA, PHP, Java Script), Bases de Datos (MongoDB, MySQL, MariaDB, PostgreSQL), desarrollo Web y/o Desarrollo Multiplataforma.
c) Conocimientos y/o experiencia en las áreas de gestión de CMS (Wordpress, Joomla, Drupal, Moodle).
d) Conocimiento del Esquema Nacional de Seguridad.
e) Idiomas.
f) Incapacidad.

Se busca persona con iniciativa propia, dinámica y con capacidad para trabajar en equipo, acostumbrada a realizar funciones muy polivalentes, disponibilidad para viajar.

2. SE OFRECE:

Una vacante, contrato temporal sujeto a proyecto financiado por fondos europeos a jornada laboral completa. La contratación se llevará a cabo de forma inmediata.

El salario bruto anual será de 22.973€, que se distribuirán en 12 mensualidades proporcionales de salario base, y 2 pagas extraordinarias en junio y diciembre.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el/la candidata/a que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como en otras áreas.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 20 de junio de 2024 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 9 de julio 2024.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae, especificando en la experiencia funciones realizadas.
- ✓ Expediente académico y/o justificante de la titulación académica.
- ✓ Vida laboral, expedida por la TGSS, o bien certificado de prácticas.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato/a. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacida.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los cinco primeros candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos/as a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último elevará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda ladocumentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).

   1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de Recursos Humanos del CNH2.
   1.2. Valoración de los CV por parte de Recursos Humanos y responsable de la Unidad, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.

1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria 9 de julio de 2024, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 16 de julio de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.

1.4. Con fecha 17 de julio de 2024 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 19 de julio de 2024 a las 23. 59h.En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato/a. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los/las candidatos/as que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos/as. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.

2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato/a será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.

2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

3.1. Una vez seleccionados/as el/los/las candidatos/as, el secretario del Tribunal de Selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidatos/s.

3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

4. CRITERIOS DE VALORACION:

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Prácticas y/o experiencia en desarrollo de aplicaciones web y/o multiplataforma	2	Se valorará las practicas y/o experiencia entre 3 a 6 meses con 1 punto. Las prácticas superiores a 6 meses se puntuarán con 2 puntos.
Cursos realizados en la temática de desarrollo web con distintos frameworks y/o lenguajes de programación y bases de datos	2	Se valorará con 1 punto por disponer 3 cursos de algún framework y/o lenguaje de programación y bases de datos. Se valorará con 2 puntos disponer de al menos 6 cursos de algún framework y/o lenguaje de programación y bases de datos.
Conocimientos del Esquema Nacional de Seguridad	1	Se valorará con 1 punto disponer de un curso relacionado con el Esquema Nacional de Seguridad.
Conocimientos y/o experiencia en las áreas de gestión de CMS (Wordpress, Joomla, Drupal, Moodle)	2	Se valorará con 1 punto el conocimiento de alguno de los CMS descritos. Se valorará con 2 puntos el conocimiento de al menos 2 CMS descritos.
Idiomas	2	Se valorará con 1 punto la formación en idioma inglés con nivel de B1. Se valorará con 2 puntos la formación en idioma inglés con nivel B2. Certificado.
Acreditar discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1	Certificado acreditativo.
Total, puntuación máxima posible	10	

Firmado por ***5399** EMILIO NIETO (R: ****0109*) el día 20/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Emilio Nieto Gallego.